

DECRETO Nº 3 6 0 3

TEMUCO, 2 7 SET. 2019

VISTOS:

- 1.- La Boleta N° 0044403 de fecha 23 de Septiembre de 2019, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 3.855 del 14.12.2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2019.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Conductor	Camión Patente	Valor Infracción
23 09.2019	0044403	Municipalidad de Temuco	Pedro Aguayo Muñoz	JD WJ – 29	\$ 73.696

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía Nº 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondi cursada por Carabineros de Chile, por exceso de peso de residuos para circular por caminos públicos s de nuestro país y que asciende a la suma de \$73.696.-

2 - Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por de \$ 73.696 .- al Item un mont 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2019.

EMUC

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

E/chl

DISTRIBUCION:

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

(Decreto Infracción Lautaro Pedro)

MIGUE BECKER ALVEAR **ALCALDE**